



De conformidad con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a las comunicaciones de "otra información relevante" difundidas los días 8 y 10 de noviembre de 2023, con números de registro 25287 y 25309 respectivamente, en relación con la ampliación de capital de Amper con cargo a aportaciones dinerarias por un importe total máximo de 31.041.899,84 euros, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión y puesta en circulación de 388.023.748 acciones ordinarias de la Sociedad de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (las "**Acciones Nuevas**"), con un precio de suscripción entre nominal y prima de 0,08 euros por acción (la "**Ampliación de Capital**"), se informa de que durante el periodo de suscripción preferente (primera vuelta), finalizado en el día de hoy, los accionistas que asumieron compromisos de suscripción de Acciones Nuevas en dicho periodo, esto es, Zelenza, S.L., Jomar e Hijos, S.L., Globalincome, S.A. - SPF y Heritage I Fund han cumplido con los mismos, suscribiendo respectivamente cada uno de ellos, aproximadamente el 7,91%, 5,35%, 2,20% y 1,42% de la Ampliación de Capital (esto es, en conjunto, un total de aproximadamente el 16,88% de la Ampliación de Capital).

A este respecto se recuerda que, asumiendo la existencia de acciones sobrantes, Zelenza, S.L. y Globalincome, S.A. - SPF suscribirían en segunda vuelta, en virtud de sus respectivos compromisos de suscripción, aproximadamente, un 8% y 1,4% de la Ampliación de Capital, respectivamente. Adicionalmente, Zelenza, S.L. suscribiría adicionalmente durante la tercera y última vuelta y en el orden de prelación previsto en el folleto, un 14% de la Ampliación de Capital. Por otra parte, el comité de dirección de la Sociedad también suscribiría en tercera y última vuelta y en el orden de prelación previsto en el folleto, en caso de existir acciones sobrantes, un 1% del importe de la Ampliación de Capital. Por tanto, el total de compromisos de suscripción de Acciones Nuevas representan aproximadamente el 41,28% de la Ampliación de Capital.

En Pozuelo de Alarcón, a 27 de noviembre de 2023

D. Enrique López Pérez
Consejero Delegado